



CLUB STARS SPORT MADRID
REGLAMENTO DEPORTIVO





ÍNDICE

1. DEPORTISTAS (SOCIOS)	3
2. ENTRENADORES	7
3. CLUB	10



DEPORTISTAS (SOCIOS)

Derechos de los socios del club

1. Participación en entrenamientos

Todos los socios tendrán derecho a participar en los entrenamientos correspondientes a su equipo, salvo en casos de sanción disciplinaria debidamente comunicada por el club.

2. Garantía de entrenamientos y organización de actividades

Los entrenamientos se desarrollarán en los horarios y centros deportivos establecidos por el club.

No obstante, el Club Stars Sport Madrid podrá modificar, reorganizar, suspender o cancelar entrenamientos y actividades por motivos deportivos, organizativos, técnicos, climatológicos, sanitarios o derivados de la disponibilidad de instalaciones deportivas.

Estas modificaciones podrán producirse, entre otros motivos, por:

- decisiones de la dirección deportiva,
- incidencias o restricciones de los centros deportivos,
- competiciones oficiales,
- eventos extraordinarios,
- ausencia justificada de entrenadores,
- o causas de fuerza mayor.

El club procurará comunicar cualquier cambio con la mayor antelación posible a través de los canales oficiales establecidos.

Los días festivos, no lectivos o de cierre de instalaciones no implicarán necesariamente la recuperación de entrenamientos, quedando dicha decisión sujeta a la disponibilidad de instalaciones, organización del club y valoración de la dirección deportiva y cuerpo técnico correspondiente.

Asimismo, el club podrá organizar entrenamientos extraordinarios, tecnificaciones o sesiones adicionales cuando lo considere beneficioso para el desarrollo deportivo de los equipos o deportistas.

3. Respeto y trato adecuado

Todos los socios tienen derecho a recibir un trato respetuoso por parte de entrenadores, personal del club, árbitros y demás integrantes de la organización.

4. Información a tutores legales

Los tutores legales de deportistas menores de edad podrán solicitar información relacionada con la asistencia, participación y evolución deportiva de sus hijos.



5. Inscripción en competiciones

Los deportistas serán inscritos en las competiciones correspondientes a su categoría y nivel, salvo situaciones justificadas por criterios técnicos, organizativos o deportivos comunicados por el club.

6. Formación deportiva

Los deportistas tienen derecho a recibir una formación adecuada a su edad, nivel y categoría, incluyendo aspectos técnicos, tácticos, físicos y formativos.

7. Seguridad y salud

Todos los socios tendrán derecho a entrenar y competir en un entorno seguro, utilizando instalaciones y materiales adecuados y contando con la cobertura de los seguros obligatorios establecidos por la normativa vigente.

8. Comunicación e información

Los socios tendrán derecho a recibir información relativa a horarios, calendarios, actividades y cambios organizativos con antelación razonable.

9. Participación en actividades del club

Los deportistas podrán participar en campus, tecnicaciones, torneos, convivencias y demás actividades organizadas por el club, conforme a las condiciones establecidas para cada actividad.

10. Representación y pertenencia

Los socios tienen derecho a representar al Club Stars Sport Madrid en competiciones y actos oficiales utilizando la indumentaria y símbolos oficiales del club.

Asimismo, tienen derecho a formar parte de la comunidad y estructura deportiva de la entidad.

11. Reclamaciones y sugerencias

Los socios podrán presentar sugerencias, consultas o reclamaciones a través de los canales oficiales habilitados por el club, recibiendo respuesta en un plazo razonable.

12. Protección de datos e imagen

Los socios tienen derecho a la protección de sus datos personales y al uso responsable de su imagen en medios oficiales y redes sociales del club.



Asimismo, mediante la inscripción en el Club Stars Sport Madrid, los tutores legales del deportista (en caso de menores de edad) o el propio deportista (en caso de ser mayor de edad) autorizan al club a captar, utilizar y publicar fotografías y material audiovisual relacionado con entrenamientos, competiciones, eventos y actividades deportivas organizadas por la entidad.

Dicho contenido podrá ser utilizado con fines deportivos, informativos, promocionales y de comunicación institucional en:

- redes sociales oficiales del club (Instagram, YouTube, Facebook, TikTok, entre otras),
- páginas web oficiales vinculadas a la entidad:
 - starsvolleyball.es
 - clubstarssportmadrid.com
 - deportesstars.com

El tratamiento de los datos personales e imágenes se realizará conforme a:

- el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD),
- la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD),
- y la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

El Club Stars Sport Madrid se compromete a realizar un uso responsable, adecuado y respetuoso de la imagen de los deportistas, evitando contenidos que puedan afectar a su dignidad, integridad o bienestar personal y deportivo.

Responsabilidades de los socios del club

1. Respeto y convivencia

Los socios deberán mantener en todo momento una actitud respetuosa hacia compañeros, rivales, entrenadores, árbitros, familias y staff del club.

Asimismo, deberán contribuir a mantener un entorno deportivo positivo y constructivo dentro y fuera de la pista.

2. Aceptación de decisiones deportivas

Los deportistas deberán respetar las decisiones técnicas y organizativas adoptadas por el club y la dirección deportiva.

Todos los jugadores forman parte del Club Stars Sport Madrid y no de un equipo concreto, pudiendo modificarse su asignación en función de criterios técnicos, organizativos o necesidades de plantilla.



En caso de que un equipo no pueda completarse o mantenerse, el club podrá reubicar a los deportistas en otros equipos disponibles.

3. Asistencia y puntualidad

Los socios deberán asistir regularmente a entrenamientos, partidos y actividades oficiales del club.

Las ausencias deberán comunicarse con la máxima antelación posible y debidamente justificadas.

La puntualidad será obligatoria en todas las actividades organizadas por el club.

4. Cambios de club

Cualquier intención de cambio de club o proyecto deportivo deberá ser comunicada previamente para facilitar la correcta gestión de traslados o bajas federativas.

5. Imagen y valores

Los deportistas deberán representar al club mostrando una actitud basada en el respeto, el esfuerzo, la disciplina y la deportividad.

Asimismo, deberán cuidar la indumentaria oficial y presentarse correctamente equipados en entrenamientos y competiciones.

6. Uso de instalaciones y material

Los socios deberán hacer un uso responsable de las instalaciones y del material deportivo, respetando las normas de cada centro.

Cualquier incidencia o desperfecto deberá comunicarse al entrenador o responsable correspondiente.

7. Redes sociales y comunicación

Los deportistas evitarán publicaciones o comentarios que puedan perjudicar la imagen del club, de sus miembros o del deporte.

La comunicación oficial deberá realizarse a través de los canales establecidos por el club.

8. Colaboración con el club

Los socios colaborarán, en la medida de lo posible, en actividades, eventos y torneos organizados por el club, entendiendo que forman parte de la vida deportiva y social de la entidad.

9. Salud y seguridad



Los deportistas deberán informar de cualquier lesión o condición médica relevante y respetar las normas de seguridad establecidas en entrenamientos, partidos y actividades.

10. Obligaciones económicas

Los socios deberán realizar los pagos correspondientes dentro de los plazos establecidos para:

cuotas de temporada,
competiciones y torneos,
actividades extraordinarias,
equipaciones,
y demás trámites deportivos u organizativos autorizados por el club.



ENTRENADORES

Derechos de los entrenadores del Club Stars Sport Madrid

1. Respeto y trato adecuado

Los entrenadores deberán recibir un trato respetuoso por parte de deportistas, familias, espectadores, compañeros, directiva y staff del club.

Asimismo, tendrán derecho a recibir apoyo institucional ante situaciones de conflicto o falta de respeto.

2. Información y comunicación

Los entrenadores serán informados con antelación razonable de cualquier cambio relacionado con equipos, categorías o responsabilidades.

También tendrán acceso a la información necesaria sobre la estructura y funcionamiento deportivo del club.

3. Formación y apoyo técnico

Los entrenadores tendrán acceso a directrices metodológicas, recursos y materiales necesarios para desarrollar correctamente su labor.

Asimismo, podrán recibir orientación y apoyo de la coordinación y dirección deportiva.

4. Seguridad y condiciones de trabajo

Los entrenadores desarrollarán su actividad en instalaciones adecuadas y con material en condiciones de uso seguro.

Además, estarán cubiertos por los seguros correspondientes durante el ejercicio de sus funciones.

5. Participación y representación

Los entrenadores podrán participar en reuniones técnicas, aportar propuestas de mejora y representar al club en actividades y competiciones oficiales.

Responsabilidades de los entrenadores del club

1. Respeto y valores

Los entrenadores deberán mantener una actitud respetuosa hacia deportistas, familias, rivales, árbitros, espectadores y demás miembros del club.



Asimismo, deberán fomentar la deportividad, disciplina y trabajo en equipo.

2. Compromiso y puntualidad

Los entrenadores deberán cumplir con la asistencia y puntualidad en entrenamientos, partidos, reuniones y actividades oficiales, salvo causa debidamente justificada.

3. Aplicación de la estructura deportiva del club

Los entrenadores deberán seguir y aplicar las directrices metodológicas, organizativas y deportivas establecidas por la dirección técnica y coordinación deportiva.

4. Imagen y profesionalidad

Será obligatorio utilizar la indumentaria oficial del club en entrenamientos, partidos y actos representativos.

Los entrenadores deberán mantener una actitud profesional, positiva y colaborativa en todo momento.

5. Planificación y preparación

Cada entrenador deberá planificar adecuadamente la temporada y las sesiones de entrenamiento conforme al nivel y categoría de su equipo.

Las sesiones deberán tener una estructura coherente y alineada con los objetivos deportivos del club.

6. Seguimiento y evaluación de deportistas

Los entrenadores deberán realizar un seguimiento periódico de los deportistas en aspectos técnicos, tácticos, físicos y actitudinales.

Asimismo, deberán informar a la dirección deportiva sobre posibles promociones, cambios o situaciones relevantes.

7. Control de asistencia

Será obligatorio registrar la asistencia de los deportistas en entrenamientos y partidos.

8. Colaboración en actividades del club

Los entrenadores podrán colaborar en campus, tecnificaciones, torneos y demás actividades organizadas por el club.

Asimismo, podrán participar en competiciones y eventos extraordinarios autorizados por la entidad.



9. Comunicación interna

Los entrenadores deberán mantener una comunicación fluida, respetuosa y profesional con la coordinación y dirección deportiva, informando de incidencias, necesidades y evolución de sus equipos.



CLUB

El Club Stars Sport Madrid se reserva el derecho a:

1. Modificación normativa

Revisar, actualizar o modificar las normas y reglamentos internos del club cuando sea necesario para el correcto funcionamiento de la entidad.

2. Medidas disciplinarias

Aplicar sanciones, suspensiones o expulsiones a socios o miembros del club por conductas contrarias a los valores de la entidad o incumplimientos reiterados de la normativa interna.

3. Redistribución de deportistas

Reasignar deportistas entre equipos en función de criterios técnicos, físicos, organizativos, actitudinales o de necesidades de plantilla.

En caso de que un equipo no pueda completarse o mantenerse, el club garantizará la incorporación de los deportistas en otros equipos disponibles dentro de la estructura deportiva.

4. Organización de entrenamientos

Modificar horarios, instalaciones, condiciones de entrenamiento o planificación deportiva por motivos organizativos, técnicos, logísticos o de fuerza mayor.

5. Designación de entrenadores

Asignar, sustituir o reorganizar entrenadores durante la temporada en función de las necesidades deportivas y organizativas del club.

Política de pagos, bajas y devoluciones

La inscripción en el Club Stars Sport Madrid implica la reserva de plaza del deportista dentro de la estructura deportiva y organizativa del club para la temporada correspondiente.

Los importes abonados en concepto de:

- inscripción,
- cuotas de temporada,
- licencias,
- seguros,
- equipaciones,



- actividades,
- competiciones,
- o cualquier otro servicio asociado al club,

no serán reembolsables una vez realizados, salvo causa legalmente prevista o decisión expresa de la dirección del club.

La baja voluntaria del deportista durante la temporada no implicará la devolución total ni parcial de las cantidades previamente abonadas, al entenderse que dichos importes están destinados a cubrir costes organizativos, deportivos, federativos, administrativos y de planificación asumidos por el club desde el inicio de la actividad.

Asimismo, el club podrá mantener la obligación de pago de cuotas pendientes cuando existan compromisos deportivos, administrativos o económicos previamente adquiridos para la temporada correspondiente.

En casos excepcionales debidamente justificados, la dirección del club podrá valorar situaciones particulares de manera individual.